

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2024

Radicado: 250002341000 2023 01238 00  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: E.P.S. FAMISANAR.  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.  
Naturaleza: TRASLADO DE EXCEPCIONES  
Magistrado (a): FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CONSORCIO SAYP 2011 EN LIQUIDACIÓN, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y UNION TEMPORAL FOSYGA 2014 Y LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

EN CONSECUENCIA, EL PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA Y SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL CGP, EN VIRTUD DEL ARTICULO 242 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y LOS TÉRMINOS SE CORRERÁN ASÍ:

<b>FIJACIÓN EN LISTA</b>	<b>22 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>
<b>INICIO TRASLADO</b>	<b>25 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>
<b>VENCIMIENTO TRASLADO</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>

  
**MARIA ISABEL LUCERO LÓPEZ'**  
ESCRIBIENTE SECCIÓN PRIMERA